



**NOMBRA DOCENTE A CONTRATA A
DOÑA JOSELIN ROJAS MORA**

DECRETO ALCALDICIO N° 1260

CHILLAN VIEJO, 16 FEB 2023

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal"
- 2.- Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"
- 3.- Ley N° 19.543 "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipales de las Comunas que indican"
- 4.- El D.F.L. N° 1 "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y Ley N° 20.903 del 01.04.2016, que crea el sistema de desarrollo profesional Docente y modifica Otras Normas.
- 5.- Decreto alcaldicio N°1115 del 09.02.2022 que nombra docente a contrata a doña Joselin Rojas Mora por 42 horas cronológicas semanales en la Escuela Los Coligues y Liceo Tomas Lago.

CONSIDERANDO:

- a).-Decreto Alcaldicio N°10.416 de fecha 28.12.2022, que aprueba el Presupuesto de Educación Municipal año 2023.
- b).- Decisión de la autoridad edilicia.
- c).- Certificado de disponibilidad presupuestaria de fecha 13.02.2023.
- d).- La necesidad de contratar un Profesional Docente para cubrir 42 horas cronológicas en la Escuela Los Coligues y Liceo Tomas Lago conforme PADEM 2023.

DECRETO:

1.- **DESIGNASE**, en calidad de Contrata en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, al Profesional Docente que se individualiza, en las condiciones que se indican:

NOMBRE EMPLEADOR	: ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO
ESTABLECIMIENTO	: LICEO TOMAS LAGO Y ESCUELA LOS COLIGUES
NOMBRE	: JOSELIN DEL CARMEN ROJAS MORA
RUN	: [REDACTED]
TITULO	: PROFESORA EDUCACION DIFERENCIAL MENCION TRASTORNOS DE AUDICION Y LENGUAJE
CARGO	: DOCENTE AULA PIE ENSEÑANZA BASICA Y MEDIA
JORNADA	: 42 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
DISTRIBUIDAS EN	: 22 HORAS MEDIA PIE TOMAS LAGO : 20 HORAS BASICA PIE ESCUELA LOS COLIGUES
FECHA	: DESDE 01.03.2023 HASTA EL 29.02.2024
ORIGEN DE VACANTES	: NECESIDADES DE PERSONAL : ARTICULO 86 LETRA A Y B DECRETO 170
CARGO PARALELO	: NO TIENE
OBSERVACIONES	: NO TIENE

2.- **IMPUTESE**, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al subtítulo 21, ítem 02, "Personal a Contrata" del presupuesto de Educación Vigente del Área de Subvención PIE.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE, REGÍSTRESE Y REMÍTASE



**RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

JDP / RBF / DFF / RBF / ACR / FLP / flp

Distribución: Secretario Municipal, Carpeta, Educación; Interesado, Establecimiento Educativo, Archivo Remuneración, Contraloría (Siaper).